



H.S. Guillermo García Realpe

APROBADO
26. oct 2021

PROPOSICIÓN #41

Con el objeto de debatir el aspecto constructivo, ambiental, financiero, fiscal y de disponibilidad de generación eléctrica en Colombia en los siguientes años, con referencia al proyecto hidroeléctrico Ituango se cita a Debate de Control Político en la fecha que designe la Mesa Directiva de esta Corporación, al Ministro de Minas y Energía, doctor Diego Meza; el Director General de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA, doctor Rodrigo Suarez Castaño; e invítese al Contralor General de la República, doctor Felipe Córdoba Larrarte; al Gerente de Empresas Públicas de Medellín EPM, doctor Jorge Andrés Carrillo Cardoso; Alcalde de Medellín, doctor Daniel Quintero, para que resuelvan los interrogantes que tiene el país sobre el proyecto en mención y resuelvan el cuestionario adjunto.


GUILLERMO GARCÍA REALPE
Senador de la República

~~26. oct 2021~~
26. oct 2021

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

CUESTIONARIO CONGRESO DE LA REPÚBLICA

APROBADO
26-Oct-2021

A la Contraloría General de la República

1. ¿Qué actuaciones, en el marco de su competencia, ha adelantado la Contraloría General de la República frente al proyecto Hidroituango?
2. ¿Cuáles fueron los principales hallazgos que condujeron a la Contraloría General de la República a abrir el proceso de responsabilidad fiscal?
3. ¿En qué consiste el proceso de responsabilidad fiscal y qué elementos generales se tuvieron en cuenta para determinar la responsabilidad en primera instancia?
4. ¿En qué consiste y a qué monto asciende el daño que se imputa dentro del proceso de responsabilidad fiscal que actualmente se adelanta en la Contraloría General de la República?
5. ¿En qué consisten las medidas cautelares que ordenó la Contraloría General de la República dentro del proceso de responsabilidad fiscal para permitir la recuperación de los recursos públicos?
6. ¿En qué etapa se encuentra y cuando se espera tener una decisión definitiva en el proceso de responsabilidad fiscal por el proyecto Hidroituango?
7. ¿En qué consiste el control judicial de los fallos emitidos por la Contraloría?
8. ¿De ser declarados responsables fiscales, qué consecuencias tendría para las empresas constructoras esa decisión?

Gerente EPM:

1. ¿Al momento de iniciar la ejecución del proyecto, cuál era la fecha prevista para su terminación y entrada en funcionamiento y cuál era el valor que se tenía presupuestado para el mismo?
2. Originalmente, ¿Cuándo debía empezar a generar energía el proyecto?
3. Originalmente, ¿Cuál era el valor calculado del proyecto?
4. ¿Por qué en el año 2010 se suspendió el proceso de subasta, habiéndose ya surtido la precalificación de los participantes, y se decide consolidar una negociación directa con EPM para que esta financiara, operara, mantuviera y revirtiera luego la Central Hidroeléctrica?
5. ¿Actualmente, qué estado de avance técnico y financiero tiene el proyecto?
6. ¿Cuál es el cronograma que se tiene previsto para que inicie la producción de energía y cual sería el costo final que tendría el proyecto?

APROBADO
26 oct 2021

7. ¿A la fecha, qué valores ha reconocido la aseguradora del proyecto, cuál será el valor total que reconocerá y cuándo se espera que se haga la totalidad de los mismos?
8. ¿Qué planes de contingencia ha previsto EPM en caso de que se confirme el fallo de responsabilidad fiscal, con miras a un posible reemplazo de los contratistas?
9. ¿Desde qué fecha existió la probabilidad de no poder iniciar la generación de energía en la fecha originalmente prevista?
10. ¿Cuál(es) fue(ron) la(s) causa(s) que generaron atrasos en el proyecto?
11. ¿Cuál(es) fue(ron) la(s) causa(s) que generaron la contingencia de abril de 2018?
12. ¿Qué es el plan de aceleración? Y ¿Por qué se implementa?
13. En su opinión, ¿Qué hubiera evitado el colapso?
14. ¿A cuánto ascienden los daños en el proyecto hidroeléctrico Ituango?
15. De los daños determinados hasta el momento, ¿qué cubren los seguros y que no está cubierto? En el mejor de los casos, ¿Cuál sería el monto máximo que pagarían los seguros?
16. Ante un posible fallo de segunda instancia que confirme la responsabilidad fiscal de los contratistas y/o una eventual quiebra o insolvencia de los contratistas que les impida continuar ejecutando el proyecto, ¿Cuáles son las alternativas que EPM tiene para la continuidad del proyecto? ¿Qué está haciendo EPM para asegurar la continuidad del proyecto?
17. ¿EPM ha recibido presiones para evitar las acciones jurídicas para establecer los daños, los responsables y el pago correspondiente o para que no continúen con un plan alternativo de continuidad del proyecto o cambio de contratistas?
18. ¿Cómo va el proyecto?
19. ¿La alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín – EPM pueden asegurarle al país que en el proyecto Hidroituango no ocurrirá una nueva emergencia, amenaza o contingencia como la de abril del 2018?
20. ¿La alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín – EPM pueden asegurarle al país que el proyecto de Hidroituango tiene controladas las incidencias de las fallas geológicas activas que detectó desde un principio el Instituto Geológico Colombiano?

Ministro de Minas:

1. ¿Qué medidas adoptó el Gobierno Nacional para mitigar las consecuencias en la producción de energía en el país, originadas en los retrasos constantes del proyecto, el colapso de la Galería Auxiliar de Desviación, la inundación del cuarto

APROBADO
26 oct 2014

- de mecánicas, entre otras situaciones que han retrasado el proyecto de Hidroituango?
2. ¿Tiene previsto el Gobierno Nacional que se realicen nuevas subastas de energía en firme para mitigar los efectos que pudiera a llegar a tener en la oferta de energía el posible retraso en la entrada en funcionamiento de Hidroituango?
 3. ¿Se ha visto afectada la tarifa de energía que deben pagar los colombianos como consecuencia del retraso de la entrada en operación de la Hidroeléctrica Hidroituango?
 4. ¿Cómo han gestionado los Gobiernos actual y anteriores los riesgos de generación de energía por los retrasos del proyecto?
 5. ¿A qué sanciones se ha visto avocado el proyecto por su retraso en la operación? A qué sanciones se ve expuesto por el retraso o incumplimiento de cronogramas en la actualidad?
 6. ¿El cargo por confiabilidad que aportamos todos los colombianos, usuarios de energía a nivel nacional, ha sido lealmente manejado y con los objetivos cumplidos? o ¿Los colombianos no han sido correspondidos leal y eficientemente en los esfuerzos de este aparte en su objetivo de garantizar energía en firme?

ANLA:

1. ¿En qué estado se encuentra la licencia ambiental del proyecto Hidroituango?
2. ¿Si la licencia ambiental se encuentra suspendida, qué condiciones estableció la ANLA para que la suspensión sea levantada y qué cronograma se tiene previsto para que EPM cumpla dichas condiciones?
3. ¿Cómo consecuencia de la suspensión de la licencia ambiental, qué actividades puede realizar EPM y que actividades tiene prohibido adelantar?
4. ¿Luego del desastre de abril del 2018 existen las mismas condiciones de renovar la licencia de construcción o se exigirán unas nuevas condiciones y planes de contingencia?

Alcaldía de Medellín:

1. Originalmente, ¿Cuándo debía empezar a generar energía el proyecto?
2. Originalmente, ¿Cuál era el valor calculado del proyecto?
3. ¿Desde qué fecha existió la probabilidad de no poder iniciar la generación de energía en la fecha originalmente prevista?
4. ¿Cuál(es) fue(ron) la(s) causa(s) que generaron atrasos en el proyecto?

APROBADO
26 oct 2014

5. ¿Cuál(es) fue(ron) la(s) causa(s) que generaron la contingencia de abril de 2018?
6. ¿Qué es el plan de aceleración? Y ¿Por qué se implementa?
7. En su opinión, ¿Qué hubiera evitado el colapso?
8. ¿A cuánto ascienden los daños en el proyecto hidroeléctrico Ituango?
9. De los daños determinados hasta el momento, ¿qué cubren los seguros y que no está cubierto? En el mejor de los casos, ¿Cuál sería el monto máximo que pagarían los seguros?
10. Ante un posible fallo de segunda instancia que confirme la responsabilidad fiscal de los contratistas y/o una eventual quiebra o insolvencia de los contratistas que les impida continuar ejecutando el proyecto, ¿Cuáles son las alternativas que EPM tiene para la continuidad del proyecto? ¿Qué está haciendo EPM para asegurar la continuidad del proyecto?
11. ¿Se han recibido presiones para evitar las acciones jurídicas para establecer los daños, los responsables y el pago correspondiente o para que no continúen con un plan alternativo de continuidad del proyecto o cambio de contratistas?
12. ¿Cómo va el proyecto?
13. ¿La alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín – EPM pueden asegurarle al país que en el proyecto Hidroituango no ocurrirá una nueva emergencia, amenaza o contingencia como la de abril del 2018?
14. ¿La alcaldía de Medellín y las Empresas Públicas de Medellín – EPM pueden asegurarle al país que el proyecto de Hidroituango tiene controladas las incidencias de las fallas geológicas activas que detectó desde un principio el Instituto Geológico Colombiano?
15. ¿Por qué en el año 2010 se suspendió el proceso de subasta, habiéndose ya surtido la precalificación de los participantes, y se decide consolidar una negociación directa con EPM para que esta financiara, operara, mantuviera y revirtiera luego la Central Hidroeléctrica?